

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires <sup>98</sup> de noviembre de 1988.-

Visto lo solicitado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional y atento a las razones invocadas,

SE RESUELVE:

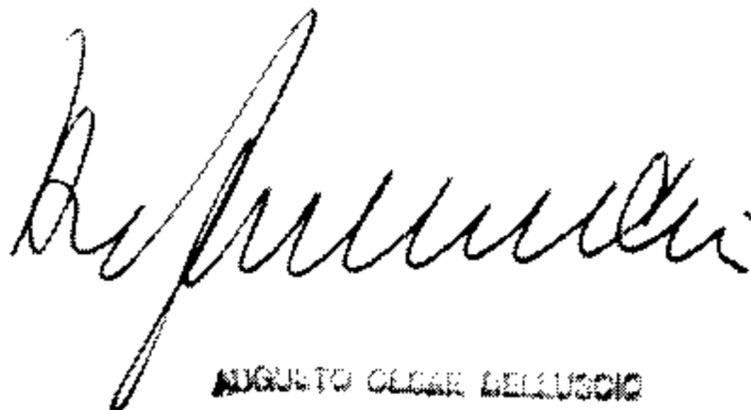
1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración

a) A prorrogar la contratación a partir del 1° de diciembre y hasta el 31 de mayo de 1989 del doctor Angel Alonso para desempeñarse como médico alergólogo en el Cuerpo Médico Forense con las siguientes retribuciones por estudio practicado: 1°) consulta por estudio A 40, y 2°) testificaciones completas A 80.-

b) A imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta Honorarios y Retribuciones a Terceros para los ejercicios financiero de 1988 y 1989.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.

m. r.



AUGUSTO OSCAR BELUSCIO